

24

Vol: 324

Sección: historia

Nº : 18

Año: 1858

Carta autografa del Emperador Napoleón a p Presidente,

Foj: 2

204

Carta autografa del Emperador Napoleon al Presidente del Paraguay en 1859.

~~N. 27~~

N. 3

N. 3.

204

Copie

Napoléon, par la grâce de  
Empereur des Français  
République du

Tres-cher et bon Ami, Nous  
à l'Impératrice et à Vous, à l'occasion  
Divine Providence Vous a préservés  
avec tant d'effusion aux témoignages  
partis et qui sont pour Nous une douce  
Nous faisons des vœux sincères pour  
adressons avec plaisir les assurances  
amitié. Sur ce, Tres-cher et  
ait en sa Sainte et digne garde  
de grâce 1858.

Dieu et la volonté nationale,  
Paris, au Président de la  
République  
du Paraguay,

Nous étés touchés des lettres que Vous avez écrites  
de l'attentat du 14 janvier dernier, dont la  
Nous Vous remercions de Vous être associé  
de sympathie que Nous avons reçus de toutes  
consolation. Soyez persuadé que, de notre côté,  
la prospérité du Paraguay, et que Nous sommes  
de notre parfaite estime et de notre courtoisie  
bon Ami, Nous prions Dieu qu'il Vous  
Ecrit à St. Cloud, le 29 Juin 1864 de l'an

Votre bon Ami,

Signé : Napoléon,  
contresigné : A. Walowski,

205

El

mil ochocientos cincuenta y ocho.

Los infrascriptos, Cónsul de ~~la~~  
Majestad el Emperador de los Franceses,  
y Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República del Paraguay, se han reunido  
en el Ministerio de Relaciones Exteriores  
al efecto de conferenciar sobre los  
puntos que hacen el objeto de la  
nota del Cónsul de Francia, del  
veintiocho de Enero último, y ar-  
reglarlos por un acuerdo amigable.

En lo que concierne al pri-  
mer punto, ha sido reconocido según  
las cuentas respectivas que concuerdan  
enteramente y cuyo estado final ha  
sido publicado en el Semanario, que  
hay lugar, de la parte del Gobierno  
de la República, al reembolso de una  
suma de dos mil seiscientos quince  
pesos.

El segundo punto siendo li-  
tigioso y sujeto a contestaciones, el  
Tenor Ministro de Relaciones Exteriores,  
en el vivo deseo de restablecer las buenas  
relaciones entre el Imperio Francés  
y la República del Paraguay, y en la  
mira de ~~evitar~~ todo motivo de ~~dis-~~

*Examinado, visto original y copia  
de la nota del Cónsul de Francia  
del 28 de Enero de 1858  
y de la respuesta del Tenor Ministro  
del 1.º de Febrero de 1858  
y de la presente minuta  
y se ha acordado que se  
proceda a la redacción del  
presente protocolo  
y se acuerda que se  
firmen en el tenor  
de la minuta  
y se acuerda que se  
firmen en el tenor  
de la minuta*

... posterior, ha consentido en conceder la  
suma de siete mil pesos a título de  
transacción, y sin que esto implique  
el reconocimiento de ningún derecho,  
ni pueda servir de precedente.

Siendo así felizmente allanada  
todas las dificultades pendientes entre  
la Francia y el Paraguay, los infrascritos  
han formado en duplicado el presente  
sumario de su conferencia y han puesto en él sus firmas y  
sellos respectivos.

Hecho en la Capital de la  
Asunción, el día, mes y año que a

Protocolo presentado por el Sr. ...  
Barrios, cuyo original lo acompaño  
Proyecto de protocolo del Consul Fran-  
cés, cuando hizo su reclamo al Pa-  
raguay sobre los Esteros Mamburés,  
en 1858

*[Handwritten signatures and initials]*  
11/16  
1858